Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DON MARCELO CARRRASCO TORO

DECRETO (E) Nº 3636

CHILLAN VIEJO, 11 JUL 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N º 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio Nº 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio Nº 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1503 del 01.03.2013, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La solicitud de permiso compensatorio de fecha 08 de julio de 2013, presentada por Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Conductor de Furgón Escolar de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, por 9 días, permiso compensatorio desde el día 15 de julio de 2013.

c) Decreto Alcaldicio (E) Nº 3301 del 26.06.2013, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por ½ días, desde el 19.06.2013 al 19.06.2013, quedando 193 horas y 43 minutos pendientes.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Run 12.377.084-6, Conductor de Furgón Escolar de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, con 9 días permiso compensatorio, desde el 15 de julio de 2013 hasta 26 de julio de 2013.

2.-QUEDARA, disponible 114 horas y 31 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / AM
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Carpeta Personal, DAEM.